
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 276952/58/2022, La C. GILBERTO ANTONIO VERA CANTORAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GENERO Y APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "POZO MOLONCO MILTENCO" ubicado en AVENIDA MORELOS S/N, BARRIO SAN FRANCISCO MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE A UNA LINEA DE 20.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR A UNA LINEA DE 20.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE A UNA LINEA DE 20.00 M. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. AL OESTE A UNA LINEA DE 20.00 M. COLINDA CON AVENIDA MORELOS. Superficie total aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado y de sus Organismos Auxiliares, publicado en fecha 20 de octubre de 2014, en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

2169.- 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 7, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELOISA TORRES GOMEZ** quien también utilizo los nombres de **ALOIZA TORRES GOMEZ**, **ALOYSA TORRE GOMEZ** Y **ELOYSA TORRES GOMEZ**, que otorgaron los señores **JUAN CARLOS RUBIO TORRES** Y **DIANA RUBIO TORRES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1902.- 2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 7, 2024

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha **SIETE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ESTEBAN LOERA Y TAPIA**, que otorgó la señora **MARIA PAULA ALBARRAN CASTAÑEDA**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1904.- 2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 12 de Marzo del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **36,703** asentada en el volumen ordinario **885** del protocolo a mi cargo, con fecha 04 de marzo del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ROSENDO MENDOZA OLEA**, que otorgan los señores **JESÚS ABRAHAM MENDOZA LICONA, ISAAC NAMUR MENDOZA LICONA Y TERESA LICONA REYNOSO**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1920.- 2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38397**, volumen **1147** de fecha **05 de marzo del 2024**, ante mí, los señores **MARÍA SARA SOLANO ZAPIEN, ENRIQUE SOLANO ZAPIEN, JOSÉ DOLORES SOLANO ZAPIEN, ANGÉLICA MARÍA SOLANO ZAPIEN, FRANCISCO JAVIER SOLANO ZAPIEN, ARACELI SOLANO ZAPIEN, MARILUZ SOLANO ZAPIEN, OMAR GERARDO JUÁREZ SOLANO, DULCE PAMELA JUÁREZ SOLANO y JUANA SOLANO ZAPIEN**, en su carácter de herederos y la última en su carácter legataria; llevaron a cabo la radicación y reconocimiento de validez del testamento público abierto, la aceptación de legado, herencia y cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN ZAPIEN TORRES** (quien también acostumbró usar los nombres de Ma. Carmen Zapien Torres, Ma. del Carmen Zapien Torres, Ma. Carmen Zapien Torrez, María del Carmen Zapien y Ma del Carmen Zapien de Solano).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de marzo de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

579-A1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**131,999**", del Volumen 2,369 de fecha 01 de marzo del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ELIZABETH SÁNCHEZ ESTRADA**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **GUILLERMO AMILCAR RUIZ SÁNCHEZ**, en su calidad de hijo de la de cujus y presunto heredero de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

70-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,654", del Volumen 2,354 de fecha 01 de febrero del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LILIA ENCISO GARCÍA**, para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ENCISO, LUIS DANIEL JIMÉNEZ ENCISO** y **HÉCTOR IVÁN JIMÉNEZ ENCISO**, en su calidad de hijos de la de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

71-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,554", del Volumen 2,354 de fecha 25 de enero del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA NIETO HERNÁNDEZ**, para cuyo efecto comparece ante mí, el señor **DAVID ÁLVAREZ SERVIN**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

72-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,673", del Volumen 2,363 de fecha 02 de febrero del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERLINDA RAMÍREZ VALDES** (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **HERLINDA RAMÍREZ** y **HERLINDA RAMÍREZ VALDES**), para cuyo efecto comparecen ante mí, el señor **RAMIRO JIMÉNEZ MIGUEL**, en su calidad de cónyuge supérstite y presunto coheredero de dicha sucesión; y la señora **MINERVA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, en su calidad de hija de la de cujus y presunta coheredera de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

73-B1.-2 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 79,828 de fecha trece de marzo del dos mil 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO

SOLÍS BENÍTEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores LAURA MARGARITA URDIAIN CASTILLO, DANIEL ADRIÁN SOLÍS URDIAIN y DAVID ALAN SOLÍS URDIAIN, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

1929.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,149 (VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE), del Volumen DCCCXXIX (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR CARLOS CURI NAIME, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES CARLOS ALFREDO, JESÚS ALEJANDRO Y MARÍA YOLANDA TODOS DE APELLIDOS CURI CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 13 DE FEBRERO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1941.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número **33,558**, de fecha **28** de **FEBRERO** de **2024**, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANDRES CHRISTIAN ARIENZO VOGEL**, a solicitud de la señora **PATRICIA ACUÑA GARCIA** por su propio derecho; en su carácter de heredera y, protestando su fiel y leal desempeño, en su carácter de heredera, reconociendo la validez del testamento, manifiestan que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de marzo de 2024.

EL NOTARIO No. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 80 del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

590-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,191

Por escritura No. 3,191 de fecha 21 de marzo de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgo el señor **JORGE ARTURO IZQUIERDO LIMÓN** y la señorita **MONTSERRAT IZQUIERDO LIMÓN**, en su carácter de causahabientes de la señora **SILVIA ISLAS PONCE** (hoy su sucesión), y estirpe de la señora **ADRIANA LIMON ISLAS**, (hoy su sucesión), ambos en la sucesión testamentaria a bienes del señor **HECTOR LIMÓN ARIZA**; **EL NOMBRAMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la citada señorita **MONTSERRAT IZQUIERDO LIMÓN**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulara el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

591-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,190

Por escritura No. 3,190 de fecha 20 de marzo de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De Cujus" señor **JUAN BERGMAN GUTIÉRREZ GARCÍA**, que otorgaron los señores **PAULA EVELIA ZUÑIGA JUÁREZ, JUAN BERGMAN GUTIÉRREZ ZUÑIGA** y **JUAN FRANCISCO RAMÓN GUTIÉRREZ ZUÑIGA**, en su carácter de presuntos herederos del "De Cujus".

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

592-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,193

Por escritura No. 3,193 de fecha 21 de marzo de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "De Cujus" el señor **JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ Y DÍAZ DE LEÓN** (quien también acostumbró a usar los nombres de **JOAQUÍN RAMÍREZ DIAZ DE LEON, JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ DE LEON, RAFAEL RAMÍREZ Y DIAZ DE LEÓN, RAFAEL RAMÍREZ** y **JOAQUÍN RAFAEL RAMÍREZ DIAZ**), que otorgaron los señores **ANA LAURA RAMÍREZ Y RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **ANA LAURA RAMÍREZ RAMÍREZ**), **LUZ MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de **LUZ MARÍA RAMÍREZ Y RAMÍREZ**), **CARLOS CHAIM RAMÍREZ ROURA, TERESA ROURA ROMERO**, todos en su carácter de presuntos herederos del "De Cujus".

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

593-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,160**, de fecha **12 de marzo de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **MANUEL AYALA AGUILAR**, en su carácter de cónyuge supérstite, **PATRICIA AYALA MORA, ALEJANDRO AYALA MORA** y **GUADALUPE AYALA MORA**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la

señora MA. CARMEN MORA CARRILLO, se reconocieron recíprocamente los derechos hereditarios a que tienen derecho en la mencionada sucesión, se reconocieron los gananciales a los que tiene derecho el señor MANUEL AYALA AGUILAR por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con la autora de la sucesión, los señores **PATRICIA AYALA MORA, ALEJANDRO AYALA MORA y GUADALUPE AYALA MORA, REPUDIARON** expresamente los derechos hereditarios a los que tenían derecho, por lo que el señor **MANUEL AYALA AGUILAR, ACEPTO LA HERENCIA** y fue designado como **ALBACEA**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores ALFREDO AREVALO PÉREZ y SAMUEL AARÓN DÍAZ HERNÁNDEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

595-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de Marzo del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,999** del Volumen **759**, firmada el día 15 de Marzo del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONSTANTINO GARCIA**, quien falleció el 11 de Septiembre del 2022 que otorgan las señoras **BLANCA IZAMARY RAMIREZ CONSTANTINO Y MIRIAM DANIELA RAMIREZ CONSTANTINO** en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

596-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente doy a conocer que mediante instrumento público número **20,714**, volumen **454 ORDINARIO**, de fecha **28 de ENERO del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **YOLANDA MORALES RIVERA**, a solicitud del señor **JORGE MORALES RIVERA**, en su carácter de Único y Universal Heredero.

En virtud de lo anterior y a solicitud de las interesadas se realiza la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia, en términos de lo previsto en los artículos 120, fracción I, 123 a 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.3 y 6.184 del Código Civil del Estado de México, 4.29, 4.36, 4.77, 4.79, entre otros del Título II del Libro IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de marzo del 2024.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

597-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente doy a conocer que mediante instrumento público número **20,830**, volumen **470 ORDINARIO**, de fecha **14 de MARZO del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUCIO DE JESÚS BLAS**, a solicitud de los señores **MARÍA DE LA LUZ MONTIEL, GREGORIO DE JESÚS DE LA LUZ, JOSÉ CRUZ DE JESÚS DE LA LUZ, MARIO DE JESÚS DE LA LUZ, MARTÍN DE JESÚS DE LA LUZ, ANTONIO DE JESÚS DE LA LUZ y PEDRO DE JESÚS DE LA LUZ** en su carácter de Únicos y Universales Herederos.

En virtud de lo anterior y a solicitud de las interesadas se realiza la presente publicación a efectos de dar a conocer dicha circunstancia, en términos de lo previsto en los artículos 120, fracción II, 126 a 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.3 y 6.184 del Código Civil del Estado de México, 4.29, 4.42, 4.77, 4.79, entre otros del Título II del Libro IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y demás aplicables.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 14 de marzo del 2024.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO.

598-A1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

266

Por escritura número 266, volumen cuatro, de fecha 26 de marzo del 2024, ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** que otorga la señora **YÁZMIN HURTADO MOTA**, en la Sucesión testamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO HURTADO MOTA**, LA NO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora **MARÍA DE LA LUZ MOTA HERNÁNDEZ** y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorga la señora **YAZMÍN HURTADO MOTA**, en la mencionada sucesión.

El albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

74-B1.- 3 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,186 (VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS), del Volumen DCCCXXVI (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA LILIANA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, REALIZADA A SOLICITUD DEL SEÑOR DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 08 DE ABRIL DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2150.- 12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,185 (VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO), del Volumen DCCCXXV (OCHOCIENTOS VEINTICINCO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS,**

ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR GONZÁLEZ CEDILLO, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA IDA AGUILAR RODRÍGUEZ Y SUS DOS HIJOS CARLOS CESAR SALVADOR Y ABRIL ROCÍO AMBOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 08 DE ABRIL DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2151.- 12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ABRIL 03, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha **TRES** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MORENO GARCIA**, quien también utilizó los nombres de **JOSE MORENO** y **JOSE MORENO BARRERA**, que otorgaron los señores **MARIA MORALES ARREDONDO**, **JOSE ANTONIO MORENO MORALES** y **EDITH MORENO MORALES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2153.- 12 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 4' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, fecha **TRES** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **BLANCA JUAREZ DELGADO**, que otorgan los señores **BLANCA MARCELA CARTAS JUAREZ**, **ALEJANDRO CARTAS JUAREZ**, **ALFREDO CARTAS JUAREZ**, **VLADIMIR CARTAS JUAREZ** Y **ALFREDO CARTAS CARLOCK**, la primera en su carácter de albacea y todos en su carácter de legatarios y el último de los nombrados en su carácter de heredero universal, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2154.- 12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **30,508** del volumen **654**, de fecha **15** de marzo del año **2024**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **J. JESUS GUZMAN QUINTERO (quien también acostumbraba usar el nombre de JESUS GUZMAN QUINTERO)**, a solicitud directa de la señora **AMPARO RUELAS NUÑO** (quien también acostumbra usar el nombre de **AMPARO RUELAS NUÑO DE GUZMAN**) en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera y el señor **RAUL GUZMAN RUELAS** en su carácter de Albacea a bienes del señor **J. JESUS GUZMAN QUINTERO (quien también acostumbraba usar el nombre de JESUS GUZMAN QUINTERO)**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 4 de abril del año 2024.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2156.- 12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, Volumen TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE ROMANO, de fecha CINCO de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor EUFEMIO CASALEZ, que otorga la señora MA. LORETO GONZALEZ GONZALEZ, también conocida como LORETO GONZALEZ GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

2163.- 12 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por instrumento número "36,660", del Volumen 613 de fecha 02 de febrero del año 2024, se dio fe de.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud de las señoras MAYRA JULIA HERNANDEZ MIGUEL, KAREN VIRIDIANA HERNANDEZ MIGUEL Y ARLETT HERNANDEZ MIGUEL, en su carácter de hijas legítimas (descendientes directos) del de cujus JOSE HERNANDEZ SERAFIN.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus JOSE HERNANDEZ SERAFIN, que formaliza como presunta heredera la señora MARIA ARACELI MIGUEL ALVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2170.- 12 y 23 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RODOLFO DUARTE FLORES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **035393**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 364 DEL VOLUMEN 452 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 18,451 DEL VOLUMEN CCLXV, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NÚMERO 1 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADOS "ALMENAS I", "ALMENAS II", "ALMENAS III", "ALMENAS IV" Y "ALMENAS V", SOBRE LOS LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCIÓN LOTE TRES ORIENTE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "PROMOTORA JBG", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR JORGE FACUNDO DEL BLANCO GONZALEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "ALMENAS II", VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 46, DESPLANTE H, DEL CONDOMINIO 2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCION LOTE 3 ORIENTE, AV. PASEO DEL RIO ESQUINA PRADOS DEL NORTE DEL LOTE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTAN. CON UNA SUPERFICIE DE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

75-B1.-4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 133/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO 22 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. JUANA DEL ROSARIO ROJAS VALENZUELA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE CARLOS ROJAS CHIMAL, INGRESO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 528, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE NOVIEMBRE DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO TRECE, DE LA CALLE PRIVADA ALLENDE NORTE Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUÍDA, LOTE MARCADO CON EL NÚMERO UNO, MANZANA CINCO ROMANO, EN LA UNIDAD RIVERA DEL BOSQUE, EN EL PUEBLO DE TEQUESQUINÁHUAC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 M2 (CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE, EN DIEZ METROS, CON LA CALLE PRIVADA ALLENDE NORTE, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUR, EN TRECE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LA AVENIDA MORELOS; AL PONIENTE EN DIEZ METROS, CON LA AVENIDA JUAREZ, ANTES CAMINO VECINAL A TEQUESQUINÁHUAC; Y AL NORTE EN CATORCE METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, CON LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO QUINCE DE LA CALLE PRIVADA ALLENDE NORTE, EN EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO DOS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS ROJAS CHIMAL; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

601-A1.- 4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ANA MARIA ABUNDIS RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000730**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 621, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2001**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **58,170 LIBRO 726 DE FECHA 05 DE JULIO DE DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MOISES FARCA CHARABATI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIO**, QUE OTORGAN “BANCO DE MÉXICO” EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO COMO ACREEDOR EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADO A SU VEZ POR LAS SEÑORITAS MALENE ESCOBEDO ROJAS Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO, A FAVOR DE “BOSQUES DE TULTITLAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO DEUDOR. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN “BOSQUES DE TULTITLAN”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO DAVID DAYAN TAWIL, COMO LA “PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA ANA MARIA ABUNDIS RODRIGUEZ, COMO “PARTE ADQUIRIENTE”. ---**C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA POR LAS SEÑORITAS MALENE ESCOBEDO ROJAS Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRA DESIGNAR COMO LA “HIPOTECARIA; POR OTRA PARTE LA SEÑORITA ANA MARIA ABUNDIS RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DESIGNAR COMO “EL ACREDITADO”; Y COMPARECE BANCO DE MEXICO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO “FOVI”, QUIEN COMPARECE EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYA EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **VIVIENDA CUARENTA Y CINCO, Y EL DERECHO D EUSO EXCLUSIVO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO CUARENTA Y CINCO, UBICADO EN LAS AREAS COMUNES PERTENENCIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA CALLE BOULEVARD TULTITLAN, BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL DEPARTAMENTO TOMADO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VERTICE SUPERIOR MAS ALTO AL NORTE Y EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. AL NORTE: EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AREA DE USO COMUN (BANQUETA); AL ORIENTE: EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y TRES; AL SUR: EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y OCHO DEL CONDOMINIO CINCO; AL PONIENTE EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y SIETE. INDIVISO: UNO PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO- AREA COMUN: CON DERECHO A USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO. CAJON CUARENTA Y CINCO: SUPERFICIE: NUEVE METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. AL NORTE: EN DOS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON ARROYO VEHICULAR; AL ORIENTE: EN CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CON CAJON CUARENTA Y TRES; AL SUR; EN DOS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON CAJON CUARENTA Y TRES; AL SUR: EN DOS METROS VEINTE CENTIMETROS CON AREA DE USO COMUN (BANQUETA); AL PONIENTE EN CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CON CAJON DE CUARENTA Y SIETE. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

602-A1.-4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SAMANTHA MERAZ RAMOS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 504/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO MANZANA 39, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS.
SUR-ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 12.
SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 39.
NOR-PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC. OFC.233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

604-A1.-4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARCIA IRENE SOCORRO CERVERA PERAZA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000856**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 183, VOLUMEN 267, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **NÚMERO 4,084 LIBRO 114 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1991, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MANUEL ASPRON PELAYO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 186 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) CANCELACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA "BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MARIA DE LA PAZ ROSADO SANCHEZ Y LA SEÑORA BLANCA IRMA SANTANDER PASTEN, A FAVOR DE "CONFRACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARCIA IRENE DEL SOCORRO CERVERA PERAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA" O "EL ACREDITADO", Y DE OTRA "CONFRACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", REPRESENTADA POR LOS INGENIEROS MANUEL GONZALEZ GALLARDO Y JOSE LUIS DE LA TORRE CALLEJO. ---**C) LA APERTURA DE CREDITO SIMPLE** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN LO SUCESIVO "BANCOMER", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO Y DE OTRA "EL ACREDITADO". ---**D) LA HIPOTECA** QUE EN FAVOR DE "BANCOMER" OTORGA "EL ACREDITADO". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA PLANTA ALTA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y TRES A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SESENTA DE LA MANZANA TRES PRIMA ROMANO SECTOR H CINCUENTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 49.83 M2. ESCALERA DE ACCESO. COLINDANCIAS DE CONSTRUCCIÓN: ORIENTE: EN 6.96 MTS CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE LA P.A. Y LA P.B. Y CON ESCALERAS DE ACCESO DEL DEPTO. DE LA P.A. Y CON ESCALERAS DE ACCESO DEL DEPTO. DE LA P.B.; SUR: EN 7.16 MTS CON PARAMETROS DE BANQUETA**. EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

83-B1.-9, 12 y 17 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ROSA MARIA LUNA SAAVEDRA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15708 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 236/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 16 MANZANA 63, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 8.82 MTS. CON CALLE LAGO DE XOCHIMILCO.

AL SURESTE: 16.51 MTS. CON LOTE 17.

AL NORESTE: 18.87 MTS. CON LOTE 15.

AL SUROESTE: 8.50 MTS. CON LOTE 14.

SUPERFICIE 150.37 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 16 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

86-B1.-12, 17 y 22 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. EVERARDO PEREZ MANCHINI SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 43 VOLUMEN 98 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1968 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 160/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 27,484 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, LA AMPLIACIÓN DE MUTUO E HIPOTECA ASI COMO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA EN LO SUCESIVO LA VENDEDORA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR EVERARDO PEREZ MANCHINI EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA ARACELI CRUZ DE PEREZ Y DE UNA ÚLTIMA HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATLACOMULCO, LOTE 6, MANZANA 68, DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 15.75 METROS CON LOTE 7.

AL SUR EN 15.75 METROS CON LOTE 5.

AL ORIENTE EN 8 METROS CON LOTE TRECE.

AL PONIENTE EN 8 METROS CON CALLE ATLACOMULCO.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

682-A1.-12, 17 y 22 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2024.

Que en fecha 13 de febrero de 2024, La C. **Mayra Torres Herrera**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 220, Volumen 203, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote 17 de la manzana 324 del “Fraccionamiento denominado Vista del Valle”, ubicado en Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de 184.25 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 11.00 metros con Mar de los Vapores; AL SUROESTE: en 16.50 metros con el lote 18; AL NOROESTE: en 11.00 metros con lote 31; AL NORESTE: en 17.00 metros con lote 16.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

685-A1.-12, 17 y 22 abril.